



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 554
Villavicencio, 07 de junio de 2022

Señores
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE VILLAVICENCIO
Ciudad

Ref. Proceso: LIQUIDACIÓN D SOCIEDAD PATRIMONIAL
Radicado No: 500013110004-2015-00484-00
Demandante: BIRYD DESNIT LADINO REY
Demandado: CARLOS JULIO CARRLLO GUTIÉRREZ

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha veintisiete (27) de mayo de 2022, me permito oficiarle que se ORDENÓ LEVANTAR la medida de embargo del vehículo tipo camioneta marca CHEVROLET de placa WDQ 427 modelo 2015, matriculado en la Secretaría de Movilidad de Villavicencio. Medida decretada en auto del 06 de noviembre de 2019 y comunicada mediante oficio No. 2706 del 15 de noviembre de 2019.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f9f69c3104db777c170d7d850eaad2f50947e1607b6f8cc6b21ff2291cb127d**

Documento generado en 13/06/2022 09:18:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>